

Temuco

1869

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2657 con fecha 01 de octubre 2008, donde se le asigna el puesto N° 230 del Bandedjón N° 1 Feria Pinto a la Sra. DENY CID JARA.
- 4.- Carta solicitud Sra. DENY CID JARA, ingresada por Of. de Partes N° 8780 de fecha 28 de noviembre 2016.
- 5.- Constancia Administrador Feria Pinto.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandedjón N° 1 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la feria libre Pinto.

DECRETO

- 1.- Autorícese efectuar el cambio de puesto del Bandedjón N° 1 de la Feria Libre Pinto, a la persona que se señala a continuación:

DICE

PUESTO	NOMBRE	RUN
230	CID JARA DENY	

DEBE DECIR

PUESTO	NOMBRE	RUT
229	CID JARA DENY	

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

X JCFI/RKP/MCS/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

TINOC 1527864